



RESOLUCION N° 09-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00102-6, caratulado Bloque U.C.R., Concejales Machín-Amar, presentan proyecto de Resolución referido a implementar cajeros automáticos móviles en distritos del departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que, se vería con agrado que autoridades del Banco de la Nación Argentina, Banco Credicoop y Banco Francés (sucursales de Rivadavia) estudien la posibilidad de implementar el recorrido de un cajero automático móvil en los distritos del departamento de Rivadavia; teniendo en cuenta que las zonas alejadas no cuentan con cajero automático, medida a adoptar mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Presidente Alberto Fernández.

Que, ante el complejo contexto que estamos atravesando los mendocinos es que consideramos importante llevar tranquilidad a los hogares y garantizar que cada ciudadano pueda cobrar sus haberes, jubilaciones, pensiones, asignaciones y cualquier otro ingreso que se pudiera llegar a percibir.

Que, es de público conocimiento y ha sido remarcado en varias oportunidades por las Autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia, que es fundamental, para prevenir el contagio, evitar el traslado y la aglomeración de personas. Lo que resulta de imposible cumplimiento para quienes viven en Rivadavia. El Departamento cuenta con dos sucursales del Banco de la Nación Argentina, y una de cada uno de los privados, los cajeros son escasos, concentrándose en el núcleo urbano.

Que, son numerosos los reclamos por parte de quienes viven en los distritos alejados al centro urbano que manifiestan no poder acceder al cobro de haberes o beneficios ya que no se pueden trasladar por el aislamiento social preventivo y obligatorio impuesto por el Presidente de la Nación. Y es de público conocimiento, que los vecinos de las zonas rurales deben obligatoriamente viajar y trasladarse a la Ciudad del Departamento.

Que, si la implementación del cajero automático móvil resultare muy difícil de realizar, solicitamos en forma subsidiaria que se prevea que se traslade personal, adoptando las medidas de salud y prevención de contagio necesarias, del Banco Nación y ANSES (si fuere necesario), junto con un camión de caudales para hacer los pagos en cada uno de los distritos del Departamento.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante las autoridades bancarias del Departamento, llevar a cabo un recorrido de un cajero automático móvil en los distritos del departamento de Rivadavia, para ofrecer este servicio a los vecinos de las zonas más alejadas.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, se establezcan las condiciones necesarias para garantizar la seguridad sanitaria de los ciudadanos y empleados que utilizarán y brindarán estos servicios.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 02 días del mes de junio de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.